



# Asamblea General

Distr. limitada  
27 de marzo de 2015  
Español  
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

## Quinta Comisión

Tema 131 del programa

**Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo  
y financiero de las Naciones Unidas**

**Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Comisión  
tras la celebración de consultas officiosas**

### Adquisición

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 54/14, de 29 de octubre de 1999, 55/247, de 12 de abril de 2001, 57/279, de 20 de diciembre de 2002, 58/276 y 58/277, de 23 de diciembre de 2003, 59/288, de 13 de abril de 2005, 60/1, de 16 de septiembre de 2005 y 60/260, de 8 de mayo de 2006, la sección VII de su resolución 60/266, de 30 de junio de 2006, su resolución 61/246, de 22 de diciembre de 2006, la sección XIX de su resolución 61/276, de 29 de junio de 2007, su resolución 62/269, de 20 de junio de 2008, la sección IV de su resolución 65/289, de 30 de junio de 2011, y su resolución 68/263, de 9 de abril de 2014,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre las actividades de adquisición de las Naciones Unidas<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

*Habiendo examinado también* la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de los acuerdos a largo plazo en materia de adquisición en el sistema de las Naciones Unidas<sup>3</sup> y la nota conexas del Secretario General por la que transmite sus observaciones y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación al respecto<sup>4</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>1</sup>;

<sup>1</sup> A/69/710.

<sup>2</sup> A/69/809.

<sup>3</sup> A/69/73.

<sup>4</sup> A/69/73/Add.1.



2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Reafirma* la necesidad de que el sistema de adquisiciones de las Naciones Unidas sea transparente, abierto, imparcial y eficaz en función de los costos, se base en un procedimiento de concurso y refleje plenamente el carácter internacional de las Naciones Unidas;

4. *Destaca* que una relación óptima costo-calidad; la equidad, la integridad y la transparencia; una competencia internacional efectiva; y el interés de las Naciones Unidas siguen siendo los cuatro principios generales para las adquisiciones de las Naciones Unidas, y solicita al Secretario General que asegure que esos principios se respeten en todas las actividades de adquisición de las Naciones Unidas;

5. *Reconoce* los progresos realizados y las principales iniciativas emprendidas por el Secretario General para promover un enfoque estratégico respecto de las adquisiciones y mejorar el proceso de adquisición de las necesidades críticas, y solicita al Secretario General que siga llevando a cabo esas iniciativas;

6. *Recuerda* el párrafo 8 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que, en sus futuros informes sobre este tema, proporcione información sobre las repercusiones de Umoja en el proceso de adquisiciones, incluida la eliminación de la duplicación de los procesos de adquisiciones;

7. *Observa* los esfuerzos realizados por el Secretario General para establecer el módulo de la cadena de suministro de Umoja, y observa también la mejora de la gobernanza de las funciones de adquisición a fin de incluir las operaciones de adquisición en las misiones de mantenimiento de la paz, las misiones políticas especiales, las oficinas situadas fuera de la Sede y los tribunales, estableciendo al mismo tiempo un marco de responsabilidad y rendición de cuentas claro, y solicita al Secretario General que aumente la visibilidad de la información sobre los proveedores a los que se adjudican contratos y órdenes de compra;

8. *Recuerda* los párrafos 11 y 12 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que haga frente a las dificultades señaladas en ellos en relación con la adquisición de tecnología de la información y las comunicaciones;

9. *Acoge con beneplácito* la conclusión del proyecto piloto relativo al ejercicio de llamado a presentación de propuestas y aguarda con interés recibir información sobre las ventajas y desventajas de la práctica de utilizar tanto la metodología de llamados a licitación como la de llamados a presentación de propuestas para la adquisición de servicios de aviación en el próximo informe del Secretario General;

10. *Recuerda* el párrafo 51 de su resolución 65/289, en que solicitó que el Secretario General asegurara una transparencia plena en la preparación del método de llamado a presentación de propuestas para la adquisición de servicios aéreos, y solicita al Secretario General que garantice que la aplicación de esta metodología sea justa y transparente, según proceda;

11. *Recuerda también* el párrafo 18 del informe de la Comisión Consultiva y destaca la importancia de desarrollar un sistema transparente para la ejecución del proyecto piloto de licitaciones electrónicas que dé las mismas oportunidades a todos

los posibles proveedores teniendo en cuenta los problemas tecnológicos de los países en desarrollo y los países de economías en transición, y solicita al Secretario General que le presente una evaluación sobre el proyecto piloto en su próximo informe sobre las adquisiciones;

12. *Acoge con beneplácito* la continuación del sistema independiente de impugnación de las adquisiciones, la Junta de Examen de la Adjudicación de Contratos, y su ampliación gradual para abarcar también las oficinas situadas fuera de la Sede, las comisiones regionales y los tribunales, y las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, y solicita al Secretario General que proporcione información actualizada en su próximo informe sobre el establecimiento de la Junta de Examen de Adjudicación de Contratos, en particular sobre la viabilidad de reducir el umbral financiero para que los proveedores presenten impugnaciones de las adquisiciones;

13. *Observa con aprecio* los esfuerzos del Secretario General y los progresos generales logrados en el fortalecimiento de los controles internos en materia de adquisiciones, incluida la mejora de la gestión de los proveedores, con hincapié en el fomento de una cultura de ética e integridad entre los funcionarios y los proveedores;

14. *Recuerda* el párrafo 28 del informe de la Comisión Consultiva, solicita al Secretario General que asegure la transparencia en la realización de las actividades del Comité de Examen de los Proveedores y aguarda con interés que le siga proporcionando información sobre las actividades de ese Comité en sus futuros informes;

15. *Recuerda también* el párrafo 25 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que intensifique sus esfuerzos por promover las adquisiciones de proveedores de países en desarrollo y países de economías en transición a fin de elaborar una lista de proveedores más representativa de la composición de la Organización, y que presente información al respecto en su próximo informe sobre los progresos realizados en las actividades de adquisición de las Naciones Unidas;

16. *Solicita* al Secretario General que siga estudiando otros medios innovadores de promover las adquisiciones de proveedores de países en desarrollo y países de economías en transición en la Sede y las oficinas sobre el terreno y que la informe de las medidas concretas adoptadas a este respecto;

17. *Reconoce* los esfuerzos que está haciendo la Secretaría para aumentar el número de seminarios sobre actividades comerciales que se celebran en los países en desarrollo y solicita al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, aliente a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que participen en los seminarios sobre actividades comerciales de los países en desarrollo y los países de economías en transición;

18. *Solicita* al Secretario General que aliente a los proveedores locales interesados a que pidan su inclusión en la lista de proveedores de la Secretaría de las Naciones Unidas, con miras a ampliar su base geográfica;

19. *Recuerda* el párrafo 34 del informe de la Comisión Consultiva, decide establecer la Oficina Regional de Adquisiciones en Entebbe (Uganda) como una

oficina ordinaria dentro de la División de Adquisiciones de la Secretaría, y aguarda con interés recibir información actualizada sobre las funciones de la Oficina en el contexto del modelo global de prestación de servicios;

20. *Solicita* que el Secretario General no emprenda un proyecto piloto sobre adquisiciones sostenibles en este momento;

21. *Observa con satisfacción* los esfuerzos realizados por la Secretaría para poner en marcha un proceso de adquisiciones conjuntas con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y pone de relieve que, en esa labor, deberán aplicarse los cuatro principios generales del párrafo 5.12 del Reglamento Financiero;

22. *Reconoce* la recomendación 5 del informe de la Dependencia Común de Inspección<sup>3</sup>.

---